

Palabras del Sr. Decano de la Facultad de Derecho Dr. Augusto Durán Martínez

Señor Rector,
Señores Vicerrectores,
Señores Decanos,
Señor Profesor Emérito,
Señores Profesores,
Señoras y señores:

1. *"Extraña figura la de este forastero que, luego de ambular por el extremo sur de América Meridional, viene a radicarse entre nosotros, realiza notable obra como abogado, profesor, jurista, codificador, e incluso hombre público, y fallece sin haber cumplido cincuenta y ocho años, en medio del profundo silencio que crearon en torno a él los ciudadanos del país que le había honrado con la excepcional distinción de declararle ciudadano legal de la República en atención a los servicios que le habían prestado".*

2. Con estas palabras, casi como si estuviese intuyendo un poco su propia vida futura, el Dr. Jorge Peirano Facio comenzaba hace aproximadamente cuarenta años su Semblanza de Tristán Narvaja.

3. Extraña figura la de este excepcional oriental que, desde su Montevideo natal y trascendiendo hasta con su generosa descendencia del extremo sur de América Meridional, realiza notable obra como empresario, abogado, profesor, jurista e incluso hombre público, y luego de sortear la incompreensión de sus conciudadanos llega a los 75 años reconocido por ellos y abrigado por el calor de su numerosa y magnífica familia.

4. No es nuestro propósito, ni corresponde por otra parte, analizar ahora al hombre público, al abogado ni al empresario. Sólo diremos al respecto que las llamas de la intolerancia no han hecho sino mejor moldear el buen acero.

En esta oportunidad sólo evocaremos y muy brevemente al profesor y al jurista.

5. Biógrafo de nuestros codificadores Tristán Narvaja y Eduardo Acevedo, autor de múltiples y diversas obras, desde sus juveniles estudios sobre *Delitos de la muchedumbre* o *El derecho de resistencia*, reveladores de cuán hondo caló en él la lectura de los clásicos, hasta los más recientes, sobre la responsabilidad del Estado, la mora o arrendamientos (este último aún inédito), ha desarrollado Jorge Peirano una impresionante labor como jurista.

Con solo citar su tesis sobre *La cláusula penal* o su *Responsabilidad extracontractual*, esta última, obra sin par en nuestro Continente, advertimos

que estamos en presencia de uno de los más grandes civilistas americanos de todos los tiempos.

Pero Jorge Peirano no se contentó con ser jurista, quiso además ser un maestro. Lo fue de gran envergadura y continúa siéndolo. Testimonio de ello son sus *Cursos de obligaciones y contratos*. Nadie en el Uruguay, que se precie de tener un mínimo de conocimiento de Derecho Civil, en lo que refiere a esos temas puede haber prescindido de su lectura.

Si su *Responsabilidad extracontractual* impresiona por su perfecta arquitectura, por el acopio de información bibliográfica, jurisprudencial y positiva, tanto nacional como extranjera, por la sabiduría con que ésta es empleada, por la profundidad de su pensamiento y por la claridad y rigor técnico con que es desarrollado, los *Cursos* impactan por su transparencia.

En ellos, el investigador, luego de haber investigado, cede paso al pedagogo; el jurista, sin perder su condición de tal, asume además la de maestro.

Dominando el arte de presentar con sencillez las cuestiones más difíciles, Jorge Peirano pone con sus *Cursos* al alcance de los estudiantes la esencia de las instituciones jurídicas que analiza. ¡Qué fácil resulta construir a partir de ellos!

6. La dimensión de su producción literaria es tal, de la cual solo hemos referido algunas de sus obras, las más representativas por cierto, que demuestra que estamos en presencia de una mente privilegiada.

Pero ello no basta. El intelecto no es suficiente para hacer lo que Peirano Facio ha hecho.

Abel Chaneton, en su obra sobre Vélez Sarsfield decía que "*el talento es fruto de una larga paciencia*".

¡Cuánta paciencia, cuánto esfuerzo, cuánta constancia, cuánto método, cuánta exigencia para consigo mismo hay en la vida de este continuador, en este lado del Plata, de Somellera y Casagemas!

7. Casi veinticinco años dedicó a la enseñanza del Derecho en la Universidad Mayor de la República. Allí, varias generaciones de abogados se formaron en sus aulas.

Luego, veintidós años después de su retiro de las actividades académicas, cuando se erige la Universidad Católica y comienza a funcionar nuestra Facultad de Derecho, comprendiendo como el Reverendo Padre Arrupe que "*la verdadera excelencia está en la entrega de nosotros mismos*", no vacila en sacrificar su bien ganada comodidad y emprende como el Quijote una segunda salida.

Con una increíble disciplina, y con un entusiasmo y energía más propios de un adolescente que de un adulto, nos entrega cinco años más de docencia jurídica.

Fruto de este segundo magisterio son estas nuevas generaciones que aquí se están formando y la actualización de sus *Cursos de obligaciones y contratos* que se está gestando.

8. Por todo esto, nuestra Facultad de Derecho, agradecida con los hombres que han contribuido a cimentar su joven pero ya reconocido prestigio, en un marco de austeridad republicana conforme a nuestras tradiciones patrias pero que no impide destacar, incluso con signos externos, a quienes se distinguen por sus talentos o sus virtudes, ha decidido prolongar hasta la eternidad sus vínculos con el Dr. Jorge Peirano Facio e imponerle hoy la beca de *Professor Emeritus*.